



REPÚBLICA DOMINICANA



“UNA PROFESIÓN HONORABLE”
“Año de la Innovación y Competitividad”

FICHA TÉCNICA PARA COMPRA MENOR

ARD-DAF-CM-2019-0081

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA USO EN LAS UNIDADES TERRESTRES DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA

Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de Micros Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a fin de que nos presenten ofertas para la adquisición neumáticos, para uso en las Unidades Terrestres de la Armada de República Dominicana, de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1-01 Especificaciones técnicas del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias.

La descripción de los Neumáticos que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

ÍTEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	13	NEUMÁTICOS 215/70 R16 (ÍNDICE DE CARGA 100/104, CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD T, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7, LLANTA ESTÁNDAR 6 ½ J, LLANTA ALTERNATIVA 5 ½ J, 6J,7J; ANCHO DE LA SECCIÓN 221, DIÁMETRO TOTAL 708, CARGA MAXIMA 800/900, PRESIÓN 350/340, TUBO TL.) (SUPERIOR CALIDAD)
2	UNIDAD	06	NEUMÁTICOS 235/75 R15 (ÍNDICE DE CARGA 105, CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD S, PROFUNDIDAD DE PISO 9.7, LLANTA ESTÁNDAR: 6 ½ J, LLANTA ALTERNATIVA 6J, 7J, 7 ½ J, 8J; ANCHO DE LA

			SECCIÓN 235, DIÁMETRO TOTAL 733, CARGA MAXIMA 925, PRESIÓN 350, TUBO TL.) (SUPERIOR CALIDAD)
3	UNIDAD	12	NEUMÁTICOS 245/70 R16 (ÍNDICE DE CARGA 100/104, CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD T, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7, LLANTA ESTÁNDAR 6 ½ J, LLANTA ALTERNATIVA 5 ½ J, 6J,7J; ANCHO DE LA SECCIÓN 221, DIÁMETRO TOTAL 708, CARGA MAXIMA 800/900, PRESIÓN 350/340, TUBO TL.) (SUPERIOR CALIDAD)
4	UNIDAD	07	NEUMÁTICOS 265/70 R16 (ÍNDICE DE CARGA 112, CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD S, PROFUNDIDAD DE PISO 9.2, LLANTA ESTÁNDAR: 8J, LLANTA ALTERNATIVA 7J, 7 ½ J, 8 ½ J, 9J; ANCHO DE LA SECCIÓN 272, DIÁMETRO TOTAL 778, CARGA MAXIMA 1120, PRESIÓN 350, TUBO TL.) (SUPERIOR CALIDAD)
5	UNIDAD	12	NEUMÁTICOS 235-75R17.5 (ÍNDICE DE CARGA 104/108 KILOGRAMOS POR RUEDAS, ANCHURA DE 125-235 MILÍMETROS, ALTURA DE 65% DIÁMETRO DE LLANTAS DE 10/23 PULGADAS CON UNA VELOCIDAD HASTA 300 KILÓMETROS POR HORA) (SUPERIOR CALIDAD)
6	UNIDAD	08	NEUMÁTICOS 255/60R18 (ÍNDICE DE CARGA DE 110/112, UNA ANCHURA DE 255, UNA ALTURA DE 60 Y UN DIÁMETRO DE 18 PULGADAS) (SUPERIOR CALIDAD)
7	UNIDAD	08	NEUMÁTICOS 245/70 R16 (ÍNDICE DE CARGA 107/111, CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD S/T, PROFUNDIDAD DE PISO 9.2, LLANTA ESTÁNDAR 7J, LLANTA ALTERNATIVA 6 ½ J, 7 ½ J, 8J; ANCHO DE LA SECCIÓN 248, DIÁMETRO TOTAL 750, CARGA MAXIMA 975/1090, PRESIÓN 350/340, TUBO TL.) (SUPERIOR CALIDAD)
8	UNIDAD	08	NEUMÁTICOS 37X12.5 R16.5 (SUPERIOR CALIDAD, CON PROPORCIÓN DE ASPECTO 12.5, PROFUNDIDAD DE RODADURA:16/32, ANCHO DE LA SECCIÓN: 27 Y DIÁMETRO DE LA LLANTA: 16.5)

Nota: La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de

verificar si cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad).

1-02 Tiempo para la entrega del bien.

El plazo estimado para la entrega de neumáticos será (**entrega inmediata**), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

2-00 Forma de Pago.

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de República y Tesorería.

3-00 Criterios de evaluación

Los criterios para evaluar las ofertas de los oferentes serán los siguientes:

Cumplimiento con las descripciones técnicas
Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas
Marcas reconocidas
Mejor calidad
Garantía de los productos
Tiempo de entrega

4-00 Documentación técnica

Documentos a presentar:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b) Certificación pago de impuestos.
- c) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Si aplica)
- d) RPE actualizado
- e) Especificación técnica
- f) Certificación de MIPYMES
- g) Oferta técnica
- h) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: info@marina.mil.do
- i) Certificación del fabricante
- j) Carta para garantía

5-00 Entendimiento del Código de ética

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 4 literal (d) del presente documento.

6-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

7-00 Forma de Presentación de la Muestra del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras físicas de todos los Neumáticos y una copia del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representante legal, inventariando únicamente los artículos depositados, dicho formulario será entregado conjuntamente con su “Sobre A y Sobre B”. En este mismo sentido, los oferentes que envíen sus propuestas vía correo electrónico, también deben presentar muestras físicas de todos los artículos ofertados.

Nota: Las muestras que sean enviadas a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, deberán ser retiradas por esa oficina a más tardar quince (15) días después que haya terminado el proceso de evaluación y adjudicación, no siendo la Entidad Contratante responsable de dichas muestras después de haber finalizado el plazo para retirar las mismas.

Nota: es obligatorio presentar las muestras requeridas más arriba, la oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación, no se aceptarán propuestas de productos que no sean de marcas reconocidas en el mercado local.

Comité de Compras y Contrataciones

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones a los teléfonos (809) 592-1610 (829) 760-8059 y (829) 760-8088 Email: compras@marina.mil.do